



Obras Sanitarias del Estado

Nota Información pública y Datos Personales N° 1/13

Montevideo, 3 de enero de 2013.

R.P.S.G. N° 1/13

---VISTO: la petición presentada por el Sr. Marcos Mato Toledo, C.I. N° 3:309.517-3, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (acceso a la información pública), que constan en el Expediente N° 1544/2012.

---RESULTANDO I: que en forma previa a adoptar Resolución es menester contar con información en poder de otras dependencias del Estado a las cuales se libró Oficio.

---RESULTANDO II: que por lo tanto es necesario prorrogar el plazo para decidir, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 15º, Inciso 2º de la Ley N° 18.381.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegó en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16º de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 219/12 del 15/II/12.

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) PRORROGAR por 20 (veinte) días hábiles, el plazo para resolver sobre la petición presentada por el Sr. Marcos Mato Toledo, C.I. N° 3:309.517-3, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), en mérito a las circunstancias excepcionales indicadas en los Resultando I y II de la presente Resolución.

---2º) ESTABLECER que el plazo mencionado se computará a partir del vencimiento del plazo originario de 20 días hábiles, establecido en el Artículo 15º de la Ley N° 18.381 (de Acceso a la Información Pública).

---3º) PASE a la Oficina de Notificaciones de la Secretaría General, a efectos de notificar al interesado y oportunamente, agréguese al Expediente N° 1544/2012.

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General